



SUJETO PASIVO APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

NIF o CIF

REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

NIF o CIF

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)

TELÉFONO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

MEDIO PARA NOTIFICACIONES

CORREO

FAX Nº:

OTRO:

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

DECLARA:

Que es propietario/a del vehículo con matrícula _____ y que:

Va a destinarse al transporte del mismo/a al carecer de carnet de conducir, por lo que descarta otro destino que no sea el del propio transporte.

Va a usarse exclusivamente por la persona minusválida al tener carnet de conducir, por lo que se excluye cualquier uso del vehículo por otra persona.

SOLICITA:

La exención del pago del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo arriba indicado, en virtud de lo establecido en el artículo 93.1.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para vehículos de personas con movilidad reducida o de personas minusválidas para su uso exclusivo, siempre que tengan esta condición en grado igual o superior al 33 %.

DOCUMENTOS A APORTAR OBLIGATORIAMENTE:

- 1. Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación del vehículo a nombre de la persona minusválida.
2. Fotocopia compulsada o certificado de alguno de los siguientes documentos, según los casos:
a) Resolución de reconocimiento del grado de minusvalía y de la discapacidad física que padece, expedido por el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma.
b) Resolución del Ministerio de Hacienda o del Ministerio de Defensa de reconocimiento de pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
c) Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de reconocimiento de la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

NOTA: Los sujetos pasivos de esta exención no podrán disfrutarla por más de un vehículo simultáneamente.

Córdoba, de de Firma

Sello Registro General de Documentos

RECIBÍ

CON LA COPIA DE ESTA SOLICITUD LA COMUNICACIÓN A QUE OBLIGA EL ART. 42.4 DE LA LEY 30/1992.

Original: ADMINISTRACIÓN. Copia: SOLICITANTE.

Unidad de Normalización. 21-045-2013

COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 y 5 de la Ley 30/1992 (BOE nº 285, de 27-11-92), modificada por Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la siguiente comunicación a la persona interesada en el procedimiento:

- 1.- La fecha en que la solicitud ha sido recibida por el Ayuntamiento es la que figura en esta copia con el sello del Registro de Entrada.
- 2.- El plazo máximo legal en que este Ayuntamiento ha de resolver sobre lo solicitado y notificar la resolución es de TRES MESES (*) y el efecto del silencio administrativo, caso de producirse una vez agotado el plazo anterior, será DESESTIMATORIO.

(*) Este plazo se computa desde la fecha de registro de entrada del documento hasta la notificación de la resolución a la persona interesada (o en su caso hasta el intento acreditado de notificación). El plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá suspenderse o ampliarse en los casos previstos en los artículos 42.5 y 42.6 de la Ley 30/1992.